

IQUIQUE, 28 de abril del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0686.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 45 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 04.03.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento a las estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se mencionan, en porcentajes y por período que indica:


PERIODO: 31/04/2014 AL 31/12/2014.-

NOMBRE	RUT	COD. CARR.	% BENEF.	CÓDIGO DE GESTIÓN
Pamela Andrea Ramos Marín	15.924.589-6	3635	100%	IQUF06PRO – 010102010886

PERIODO: 31/03/2014 AL 31/12/2014.-

NOMBRE	RUT	COD. CARR.	% BENEF.	CÓDIGO DE GESTIÓN
Nancy Soledad Meza Quilodrán	15.379.257-7	3745	100%	IQUF05PRO - 010102010832

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rec



30 ABR 2014